



RESOLUCIÓN No. 3690 noviembre 28 de 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA Y RECONOCE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN NIVELES DE EXCELENCIA, Y SE ASIGNAN LOS INCENTIVOS NO PECUNARIOS A LOS MEJORES EMPLEADOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD PARA EL PERIODO DE EDL 2021-2022"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998, El Decreto 1083 de 2015, el Acuerdo 617 de 2018 y la Política de incentivos establecida en la Resolución 100 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los artículos 36 y 38 de la Ley 909 de 2004, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos de acuerdo con las normas vigentes y con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

Que el artículo 2.2.10.8 del Decreto Reglamentario 1083 de 2015, dispone que los planes de incentivos enmarcados dentro de los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades.

Que el artículo 2.2.10.10 del Decreto 1083 de 2015 señala que para otorgar los incentivos, el nivel de excelencia de los empleados se establecerá con base en la calificación definitiva resultante de la evaluación del desempeño laboral y el de los equipos de trabajo se determinará con base en la evaluación de los resultados del trabajo en equipo; de la calidad del mismo y de sus efectos en el mejoramiento del servicio; de la eficiencia con que se haya realizado su labor y de su funcionamiento como equipo de trabajo.

Que el literal e) del artículo 36 del Decreto Ley 1567 de 1998 establece: que todo empleado con desempeño en niveles de excelencia deberá tener reconocimiento por parte del superior inmediato, dicho reconocimiento se realizará por escrito y se anexará a la hoja de vida.

Que a través de la Resolución No. 99 de enero de 2022, la Corporación Autónoma Regional del Quindío ajustó la resolución de adopción del Sistema Tipo de EDL, conforme con los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio en el Acuerdo 617 de 2018 y demás normas concordantes.

Que mediante la Resolución No. 2673 del 18 de agosto de 2022, se establecieron los parámetros para la asignación de incentivos no pecuniarios del periodo de evaluación 2021-2022, y se conformó el Comité de Verificación de requisitos de cumplimiento para selección del mejor Servidor Público de la entidad y los mejores por nivel jerárquico.



Que con corte al 31 de enero de 2022 setenta y cuatro (74) Servidores Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba obtuvieron evaluación del desempeño laboral -EDL definitiva en firme en el nivel SOBRESALIENTE.

Que, el Comité de Verificación celebró reunión de trabajo el 25 de noviembre de 2022, encontrando que, del total de Servidores Públicos con calificación de EDL en el Nivel Sobresaliente del periodo 2021-2022, setenta y tres (73), cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 2º de la Resolución 2673 de 2022 para ser beneficiarios de los incentivos no pecuniarios, lo cual indica que se presenta empate.

Que con base en lo anterior, el Comité de Verificación aplicó los criterios establecidos en el artículo 7º de la Resolución 2673 de 2022, para seleccionar los mejores empleados de la entidad y dirimir los empates; encontrando que diez (10) servidores públicos cumplieron con dichos criterios, es decir, además de reunir los requisitos establecidos en el artículo 2º de la Resolución 2673 de 2022, obtuvieron calificación en el valor numérico más alto, 100 puntos, para el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2021 y el 31 de enero de 2022.

Que de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Resolución 2673 de 2022, el Comité de Verificación definió realizar sorteo, en presencia de los diez (10) funcionarios, para seleccionar entre ellos, al mejor empleado de la entidad y a los mejores por nivel jerárquico, del periodo de evaluación del desempeño laboral 2021-2022, acto que se llevó a cabo el 28 de noviembre de 2022.

Que conforme con el reporte presentado por el Comité de Verificación, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío procederá a otorgar los incentivos a quienes resultaron seleccionados como mejor servidor público de la entidad y mejores por nivel jerárquico, en los términos y plazos previstos en la Resolución 2673 de 2022.

Que según lo señalado en el Decreto Ley 1567 de 1998 y demás normatividad aplicable, el Director General exaltará en acto público a los setenta y cuatro (74) servidores de carrera administrativa que con corte al 31 de enero de 2022 obtuvieron evaluación del desempeño laboral definitiva en firme, en Niveles de excelencia, copia de dicho acto será anexado a la hoja de vida de cada servidor público reconocido.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Exaltar y reconocer como mejores empleados del Nivel Jerárquico Profesional a los siguientes Servidores Públicos, quienes obtuvieron calificación del desempeño laboral en niveles de excelencia para el periodo de evaluación comprendido entre el 01 de febrero de 2021 y el 31 de enero de 2022: CARLOS JAIRO GAVIRIA CEBALLOS, ANDREA DE LA CADENA ORTEGA, TERESA LEMUS RESTREPO, GLORIA ELENA OCAMPO ECHEVERRY, LEYDI PAOLA PAVAS CALLE, JAIVER GUSTAVO JARAMILLO CARDONA, CÉSAR AUGUSTO MONTES QUINTERO, ALEJANDRO MAZO ARBELÁEZ, ORLANDO MARTÍNEZ ARENAS, JOSÉ ALONSO GÓMEZ OCAMPO, ANDREA LUCÍA MUÑOZ VALENCIA, LEONARDO AGUIRRE VALENCIA, JOHANNA TATIANA GIRALDO HINCAPIÉ, YULIANA ANDREA BARTOLO LARGO, PATRICIA ROJAS

SÁNCHEZ, MARÍA ELENA RAMÍREZ SALAZAR, LINA MARCELA ROA ZEIDÁN, JULIO CÉSAR OROZCO SERNA, JUAN CARLOS MOLINA SÁNCHEZ, JHON FREDY RONCANCIO LÓPEZ, EVANGELINA LÓPEZ VÁSQUEZ, LINA MARÍA GALLEGUO ECHEVERRY, ANGÉLICA MARÍA ARANZAZU, ALBA LUCÍA MONTOYA LOAIZA, LAURA PATRICIA MAYA TAMAYO, MARÍA FERNANDA LÓPEZ SIERRA, LINA MARCELA ALARCÓN MORA, ADRIANA LUCÍA DUQUE VELASCO, JULIANA OROZCO HOLGUÍN, NOHEMÍ MEDINA GUZMÁN, CLAUDIA JANETH ZAPATA BELTRÁN, MARÍA LUCELLY RAMÍREZ GÓMEZ, HARLEX ALFONSO CIFUENTES DÍAZ, CARLOS ARTURO ARTEAGA APRAEZ, HÉCTOR FABIÁN TRIVIÑO ARBELÁEZ, JORGE AUGUSTO LLANO GARCÍA, DIANA CAROLINA VALENCIA ZAPATA, NÉSTOR JAIRO RODRÍGUEZ.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar y reconocer como mejores empleados del Nivel Jerárquico Técnico a los siguientes Servidores Públicos, quienes obtuvieron calificación del desempeño laboral en niveles de excelencia para el periodo de evaluación comprendido entre el 01 de febrero de 2021 y el 31 de enero de 2022: CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ PINEDA, DIANA LUCÍA CASTRILLÓN MARTÍNEZ, MARÍA ESPERANZA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, DIANA CAROLINA CARTAGENA SALAZAR, JOHNNY ALEXANDER URIBE ZAPATA, RICHARD EDWIN CAMARILLO OSORIO, JESSICA ALEJANDRA TOBÓN CEBALLOS, ANA LUCÍA CARDONA TORRES, CLAUDIA VICTORIA PAREJA MARTÍNEZ, MARTHA MÓNICA JARAMILLO PATIÑO, JUAN CARLOS SUÁREZ CARDONA, JORGE ALBERTO BERMÚDEZ CÁRDENAS, YOLANDA ROJAS MARULANDA, ALBERTO ECHEVERRY TORO, JOSÉ DAVID ARREDONDO OSORIO, KELLY JHOANA RODRÍGUEZ CALLEJAS, CARLOS ALBERTO GUERRERO GRISALES, SANDRA PATRICIA ARIAS GALLO.

ARTÍCULO TERCERO: Exaltar y reconocer como mejores empleados del Nivel Jerárquico Asistencial a los siguientes Servidores Públicos, quienes obtuvieron calificación del desempeño laboral en niveles de excelencia para el periodo de evaluación comprendido entre el 01 de febrero de 2021 y el 31 de enero de 2022: DIEGO FERNANDO SÁNCHEZ BOCANEGRA, ERIKA ALEXANDRA CUARTAS CASTAÑO, FRANCY JULIETH CORREAL OCAMPO, JHOAN DAVID PAVAS CALLE, ELIZABETH BLANDÓN GÓMEZ, ÁLVARO ANDRÉS GARZÓN OLAYA, EDGAR ANDRÉS SÁNCHEZ GALEANO, JOSÉ DENNEY GARCÍA ZAPATA, LUIS FERNANDO PIEDRAHÍTA GARCÍA, YENNY YULIANA LLANOS BUSTAMANTE, LUISA FERNANDA LÓPEZ HERNÁNDEZ, GLORIA ANGÉLICA DELGADO ROJAS, JUAN GABRIEL FERNÁNDEZ VALENCIA, JULIANA CARDONA ARIAS, MARLENY SALAZAR RAMÍREZ, ERNEL ANTONIO MARTÍNEZ GRISALES, AMANDA SALAZAR HERNÁNDEZ, TERESITA SIERRA.

ARTÍCULO CUARTO: Rendir de manera especial un homenaje y reconocimiento a las exfuncionarias: YOLANDA ROJAS MARULANDA Y AMANDA SALAZAR HERNÁNDEZ, por una vida dedicada al servicio y colaboración con sus compañeros de trabajo y comunidad en general, quienes obtuvieron una calificación SOBRESALIENTE para el periodo de evaluación 2021-2022, y hoy se encuentran disfrutando de la pensión de jubilación.

ARTÍCULO QUINTO: Brindar un homenaje y agradecimiento especial a las exfuncionarias: LEYDI PAOLA PAVAS CALLE, JULIANA CARDONA ARIAS, Y ERIKA ALEXANDRA CUARTAS CASTAÑO quienes obtuvieron una calificación SOBRESALIENTE para el periodo de evaluación 2021-2022 y formaron parte de la familia CRQ.

ARTÍCULO SEXTO: Designar como mejor empleado de la entidad del periodo de evaluación del desempeño laboral comprendido entre el 01 de febrero de 2021 y el 31 de enero de 2022 a: **FRANCY JULIETH CORREAL OCAMPO**, quien resultó favorecida en el sorteo realizado entre los diez (10) Servidores de carrera administrativa postulados para alcanzar tal distinción, por haber cumplido los requisitos legales establecidos en la Resolución 2673 de agosto de 2022 y haber obtenido 100 puntos en la calificación definitiva del periodo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Designar los mejores empleados por nivel jerárquico del periodo de evaluación del desempeño laboral comprendido entre el 01 de febrero de 2021 y el 31 de enero de 2022 así:

Nivel Profesional: ANDREA DE LA CADENA ORTEGA;

Nivel Técnico: MARÍA ESPERANZA GONZÁLEZ MARTÍNEZ;

Nivel Asistencial: DIEGO FERNANDO SÁNCHEZ BOCANEGRA;

quienes resultaron favorecidos en el sorteo realizado entre los diez (10) Servidores de carrera administrativa postulados para alcanzar tal distinción, por haber cumplido los requisitos legales establecidos en la Resolución 2673 de agosto de 2022 y haber obtenido 100 puntos en la calificación definitiva del periodo.

ARTÍCULO OCTAVO: Otorgar los incentivos no pecuniarios en los términos y condiciones estipulados en la Resolución 2673 de agosto de 2022 a los servidores públicos de carrera administrativa que conforme con el mecanismo de selección establecido por el Comité de Verificación resultaron beneficiarios de dicho incentivo.

ARTÍCULO NOVENO: En señal de reconocimiento al mérito, un ejemplar de la presente resolución será incorporada a la hoja de vida de cada uno de los Servidores Públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba que con corte al 31 de enero de 2022 alcanzaron niveles excelencia en la evaluación del desempeño Laboral –EDL definitiva en firme.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).


JOSÉ MANUEL CORTÉS OROZCO
Director General

Proyecto / elaboró: Teresa Lemus Restrepo: Profesional Especializado adscrito a la Subdirección Administrativa y Financiera
Revisó: Gloria Elena Ocampo Echeverry: Coordinadora Equipo Talento Humano
Aprobó: Andrés Alberto Campuzano Castro, Subdirector Administrativo y Financiero